



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

499

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA, ACADEMICA Y CULTURAL SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO Y ARTESANAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO Y ARTESANAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, SR. CARLOS E. GONZALEZ LOZANO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR SU RECTOR LIC. RAUL PADILLA LOPEZ Y SU SECRETARIO GENERAL, LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES, EN ADELANTE "UNIVERSIDAD", LA QUE A SU VEZ DESIGNA A LAS FACULTADES DE TURISMO, GEOGRAFIA, ARQUITECTURA, DISEÑO, ASI COMO AL DEPARTAMENTO DE TELEVISION Y VIDEO PARA QUE CUMPLAN CON EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO.

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: AMBAS PARTES ACUERDAN EN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA, DENOMINADOS: "ATLAS FOTOGRAFICO-TURISTICO" Y "GUIAS TURISTICAS DEL ESTADO DE JALISCO", LOS CUALES SERAN COORDINADOS POR LA FACULTAD DE GEOGRAFIA CON LA PARTICIPACION DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS DE LA "UNIVERSIDAD", INSCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO.

SEGUNDA: LA FACULTAD DE DISEÑO SE COMPROMETE A BRINDAR APOYO A LA "SECRETARIA " EN LO SIGUIENTE:

- A) EN EL DISEÑO GRAFICO DE ELEMENTOS DE PROMOCION, TALES COMO: CARTELES, FOLLETOS, ARTICULOS Y REVISTAS.
- B) EN EL DISEÑO DE INTERIORES: ADECUACION DE ESPACIOS PROMOCIONALES Y DE INFORMACION TURISTICA, COMO SON: STANDS, CASETAS, ENTRE OTROS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- C) EN EL DISEÑO INDUSTRIAL: ADECUACION DE OBJETOS RELACIONADOS CON EL HOMBRE, FABRICACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA ELABORACION DE STANDS, ASI COMO ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION TURISTICA.

TERCERA: LA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPORCIONARA APOYO A LA "SECRETARIA" EN LO SIGUIENTE:

- A) EN EL DISEÑO DE ESQUEMAS GRAFICOS Y MAPAS DE LUGARES DE INTERES TURISTICO EN EL ESTADO DE JALISCO.
- B) EN PROPUESTAS DE RUTAS Y RECORRIDOS TURISTICOS (VEHICULARES Y PEATONALES).
- C) EN LA ELABORACION DEL CATALOGO DE EDIFICIOS DE VALOR HISTORICO-PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD.
- D) EN LA GRAFICACION DE COMUNICACION-DIFUSION.

CUARTA: LA FACULTAD DE TURISMO APOYARA A LA "SECRETARIA" EN LO SIGUIENTE:

- A) CON LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE PRACTICAS PROFESIONALES POR PARTE DE SUS ALUMNOS.
- B) CON LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION O ESTUDIOS DE INTERES PARA LA "SECRETARIA", QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.
- C) CON EL INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES, INFORMACION Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURISTICA.

QUINTA: EL DEPARTAMENTO DE TELEVISION Y VIDEO UNIVERSITARIO BRINDARA APOYO A LA "SECRETARIA" EN LO SIGUIENTE:

- A) EN TOMAS DE FOTOGRAFIAS DE LOS LUGARES DE INTERES TURISTICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

B) LA ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES TURISTICOS.

SEXTA: POR CADA PROYECTO ACORDADO, SE REALIZARA UN PROGRAMA ESPECIFICO DE ACTIVIDADES, COMPRENDIENDO OBJETIVOS, METODOLOGIA Y PRESUPUESTOS, ASI COMO LOS MEDIOS DE FINANCIAMIENTO PARA SU DESARROLLO.

SEPTIMA: LA "SECRETARIA" Y LA "UNIVERSIDAD" NOMBRARAN UN RESPONSABLE CADA UNA DE ELLAS, PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS QUE EMANEN DEL CONVENIO, ESTAS PERSONAS SE ENCARGARAN DE PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA QUE FACILITE LA FUNCIONALIDAD DE LOS PROGRAMAS EN CUESTION.

OCTAVA: EL ALCANCE DE ESTE ANEXO DE CONVENIO, NO SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, SINO QUE QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR OTROS, PREVIA APROBACION DE LAS PARTES.

NOVENA: LAS INSTITUCIONES SE OBLIGAN A APOYARSE MUTUAMENTE, ASI COMO MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO O INCORPORAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO QUE SEAN NECESARIAS, PREVIA ACEPTACION DE LAS PARTES.

DECIMA: CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO, PODRA DARLO POR TERMINADO CON UN AVISO POR ESCRITO, EL CUAL SURTIRA EFECTOS CONFORME VAYAN CONCLUYENDO LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE EN SU MOMENTO SE ENCUENTREN EN DESARROLLO.

UNDECIMA: TODA ACTIVIDAD O ACCION NO PREVISTA, COLATERAL O ANALOGA A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO QUE RESULTEN EN EL FUTURO, SERAN RESUELTAS POR MUTUO ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO PRINCIPAL O EN SU CASO POR LAS LEYES QUE LAS RIGEN.

DUODECIMA: EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO, ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE AMBAS PARTES LO FIRMAN Y SERA POR TIEMPO INDEFINIDO.

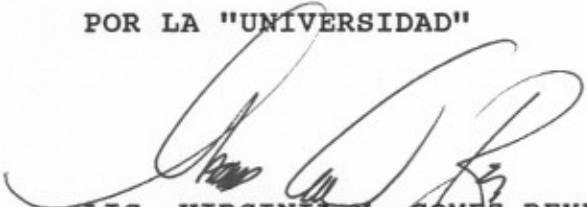


RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


EL PRESENTE ANEXO DE CONVENIO SE FIRMA EN DOS ORIGINALES Y CINCO COPIAS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1992.


POR LA "UNIVERSIDAD"


LIC. VIRGINIA M. GOMEZ REYES
DIRECTORA DE LA FACULTAD
DE TURISMO



LIC. MANUEL MORALES GARCIA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
GEOGRAFIA


ARQ. HECTOR E. ZAPATA GALVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA


L.D.I. MARIO A. OROZCO ABUNDIS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DISEÑO


LIC. DANIEL VARELA ACOSTA
DIRECTOR DEL DEPTO. DE TELEVISION
Y VIDEO UNIVERSITARIO.

POR LA "SECRETARIA"


LIC. J. GUADALUPE LEBEZMA RAMIREZ
COORDINADOR DE PROGRAMAS Y
EVENTOS ESPECIALES


LIC. FRANCISCO SALAS MONTIEL
DIRECTOR GENERAL TECNICO